

Licenciado César Darío Moreno Nava
Presidente Municipal de Valle de Juárez, Jalisco.
P r e s e n t e:

En atención al oficio No. SESNSP/950/2016, firmado por el C. Álvaro Vizcaíno Zamora, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que el Manual de Identificación Gráfica del Número Único de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno), que habrá de emplearse en el marco de implementación del número único armonizado para la atención de emergencias a nivel nacional, está disponible para su descarga en versión electrónica en el sitio web: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/Manuales/Manual_ID_911.pdf.

El objetivo de dicho manual es establecer los parámetros básicos que guíen el cambio de imagen institucional que corresponde a la implementación del referido número único armonizado nacional, lo cual permitirá homologar la imagen en instalaciones, vehículos, uniformes y medios de difusión permitiendo a la ciudadanía identificar la línea de atención de emergencias mediante la misma imagen en todo el país.

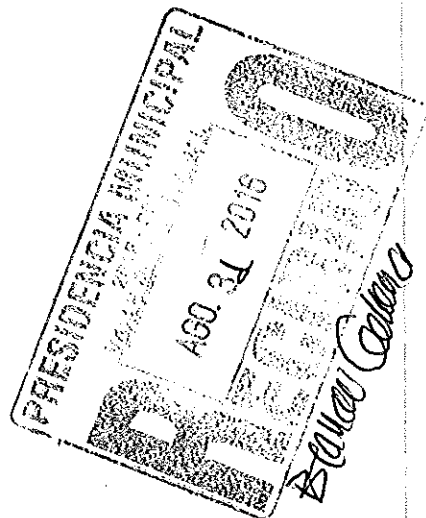
El manual presenta el logo e imagen gráfica en esquemas de aplicación para diversos medios, materiales y superficies, asegurando la integración de las diferentes piezas de comunicación a partir de un formato uniforme y distintivo del número único 9-1-1 (nueve-uno-uno).

El cambio de imagen institucional 9-1-1 (nueve-uno-uno) y el uso adecuado de las aplicaciones con base a las especificaciones establecidas en el manual de identificación gráfica son responsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido y en preparación de la implementación del número único armonizado en esta Entidad Federativa, agradecería su invaluable apoyo a fin de garantizar se cumpla con las medidas necesarias para un exitoso cambio de imagen de los servicios de emergencia al nuevo 9-1-1 (nueve-uno-uno), dentro de las cuales es importante:

- 1.- Garantizar la adopción de la imagen del 9-1-1 (nueve-uno-uno), en las instituciones del gobierno que participen en la atención de emergencias, lo que incluye a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia, así como aquellas instituciones públicas encargadas de proveer servicios de seguridad pública, médicos, de combate a incendios y de protección civil;
- 2.- Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar que las instituciones que participan en la atención de emergencias, adopten la imagen institucional del 9-1-1 (nueve-uno-uno) y presten sus servicios a través de esa línea única;



Secretaría
General de Gobierno





Secretaría
General de Gobierno

3.- Coordinar la adopción en las instancias y corporaciones privadas que prestan servicios de emergencia en la entidad, estableciendo los mecanismos para que adopten la imagen institucional en sus instalaciones y unidades de atención de emergencias; y

4.- Realizar la divulgación de los contenidos gráficos para que las campañas y materiales de difusión usen el logo y se apeguen a las especificaciones establecidas en el Manual de Identificación Gráfica del Número Único de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno), buscando una mejor identificación del servicio en la ciudadanía.

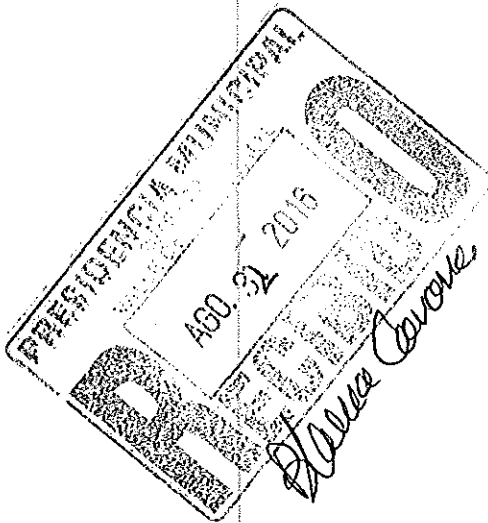
No omito manifestar la importancia de que la elaboración de diferentes productos necesarios para el cambio de imagen institucional se realice en forma oportuna para que ésta coincida con la entrada en operación del Número Único de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno), previsto para el próximo 9 de enero del 2017.

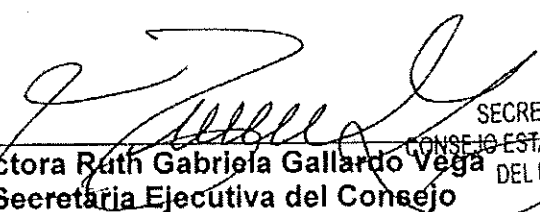

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar; aprovechando este medio para saludarle cordialmente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto del 2016

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO
Doctora Ruth Gabriela Gallardo Vega
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Estatad de Seguridad Pública.

C c p - UPTIVO
RGGVH JBR/irga.